



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 10 - 2016
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a 7 días del mes de abril, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 9.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don Antonio Llopart Cosmelli;

Secpla, don Arturo Araya;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

CORPOM, René Borgna Verdugo .

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

Se dan a conocer las excusas de la concejala Sra. **Carmen Andrade Lara**, quien por encontrarse afectada en su salud, no ha podido concurrir a la sesión del día de hoy.

El **Alcalde** don **Germán Codina** informa al **Concejo Municipal** que se encuentra presente en esta reunión don **Arturo Araya**, quien ha sido nominado como nuevo **SECPLA** en reemplazo de la Sra. **Diana Barrientos**, quien ha sido trasladada a la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores** para hacerse cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de esa entidad.

Se emiten diversos comentarios por los señores concejales, entregando una calurosa bienvenida al referido y deseándole el mejor de los éxitos en sus nuevas responsabilidades.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentran para resolución de los señores concejales las siguientes actas:

Sesiones Ordinarias: Actas N° 04, 05, 06, 07, 08, 09 - 2016

Sesiones Extraordinarias: N° 11-2015, N° 01 y N° 02-2016.

El concejal don **Luis Escanilla** manifiesta que solamente tiene una observación con respecto al Acta de la Sesión Ordinaria N°08 - 2016, toda vez que al comienzo de dicha reunión solicitó dejar expresamente consignado su reconocimiento al Diputado de la República y representante de nuestro Distrito, don **Oswaldo Andrade Lara**, quien asumió recientemente, la Presidencia de esa Cámara del Parlamento.

Añade que considerando que ese parlamentario, es oriundo de Puente Alto, donde residió y estudió durante su juventud, solicitó la factibilidad de invitar a dicha autoridad a una reunión con este **Concejo Municipal**.

El **Alcalde** don **Germán Codina Powers** señala que efectivamente esa intervención del concejal fue realizada por lo que corresponde consignarla en dicha acta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 107 - 2016: Aprobar sin observaciones las actas de Sesiones Ordinarias: Actas N° 04, 05, 06, 07 y 09 – 2016; y las de las Sesiones Extraordinarias: N° 11-2015, N° 01 y N° 02-2016. Asimismo, se aprueba con observación del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides el acta de la sesión Ordinaria 08 - 2016, en el sentido de dejar consignado reconocimiento al Diputado don Oswaldo Andrade Lara, por haber asumido la Presidencia de esa Cámara.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora, Convenio Marco, “Maquinas de Ejercicios”; ID.: 1098889 – 1098898 -1099118;

B.- Informe de Comisión Evaluadora, Convenio Marco, “Maquinas de Ejercicios”; ID.: 1098994 – 1098700;

- C.- Informe de Comisión Evaluadora, Convenio Marco, “Maquinas de Ejercicios”; ID.: 1098686 – 1098747 – 1099140;
- D.- Informe de Comisión Evaluadora, Convenio Marco, “Juegos Mlodulares”; ID.: 1098443;
- E.- Informe de Comisión Evaluadora, Convenio Marco, “Servicio de Arriendo Anual de Software Filedom”, ID 2422 – 561 – CM16;
- F.- Informe de Compras del mes de Marzo, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas;
- G.- Informe de Ingresos Transparencia Municipal, Reporte Período Enero - Febrero 2016, elaborado por el Departamento de Atención Al Vecino, de la Dirección de Secretaría Municipal;
- H.- Memorando N°53 del Departamento de Rentas Municipales;
- I.- Memorando N°60 del Departamento de Rentas Municipales;
- J.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Reemplazo de Luminarias

Se refiere el **Alcalde** al importante impacto que han provocado ante la comunidad el nivel de inversiones realizados en el último tiempo por el **Municipio**, lo cual se va a ver reforzado con las nuevas luminarias tipo LED que se van a instalar en diversos puntos de la comuna, en especial en la zona centro, lugar en el cual esto no ocurría desde hace 15 años, lo que va a incidir por una parte, en un notorio mejoramiento de las condiciones de seguridad, y en segundo término, en un proceso de reciclaje de las luminarias reemplazadas, las cuales serán reprocesadas y limpiadas y hecho lo cual reasignadas a otras zonas en las que no existen luminarias o las existentes no son suficientes para entregar una adecuada iluminación.

El concejal **Juan Marticorena** reitera que a pesar de las instrucciones impartidas por el **Alcalde** todavía no se repara la lámpara tipo Araña de la Plaza de Granjas Antiguas, lo que es importante para poder recuperar ese espacio para toda la comunidad.

Se instruye por el **Alcalde** a don **Arturo Araya** para que ese requerimiento sea satisfecho a la brevedad.

B.- Propuesta sobre número de Patentes de Alcohol.

En forma previa para evitar problemas de competencias, atendido su cargo de **Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Puente Alto**, el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión y votación de esta materia.

Explica el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, que un sello de esta administración ha sido el recoger la opinión de la comunidad, en especial en aquellos temas que tocan su seguridad, calidad de vida o que les son sensibles por muchos motivos. En ese sentido la política adoptada con relación a las patentes de alcohol es que exista una adecuada y justa distribución de todas ellas en los diversos sectores territoriales en que se encuentra dividida la comuna, de manera tal que todos los residentes puedan acceder en similares condiciones, a los locales que expenden de acuerdo a sus propias necesidades, pudiendo señalar con absoluta certeza que ese objetivo se encuentra plenamente cumplido, sin que existan reclamos de la

comunidad , lo que demuestra que con las patentes actualmente operativas la comunidad se encuentra absolutamente satisfecha.

Frente a tal realidad expresa el **Alcalde** su interés que de las patentes autorizadas vigentes, reduzcan su número a lo efectivamente requerido, y que queda reflejado en el documento entregado en este acto a los señores concejales.

Frente a la consulta de las razones por las cuales para algunas de ellas no existen interesados, responde que eso se debe a que los locales en que pretenden funcionar no cumplen con las exigencias establecidas en la normativa legal vigente, razón por la cual han desistido de ello.

Ante la eventualidad que la reducción de patentes de alcohol aumentaría el número de clandestinos, responde que eso no es efectivo, ya que los clandestinos funcionan preferentemente en zonas en las que el uso de suelo y la Ordenanza Local no les permite el emplazamiento de ese tipo de establecimientos comerciales, por lo que nunca podrían funcionar legalmente en sus actuales ubicaciones, ya que de lo contrario habrían postulado y requerido algunas de las patentes vacantes.

Se produce un intercambio de opiniones en relación al tema, adoptándose por la unanimidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 108 - 2016: Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N°19.925 la actualización del número de patentes de alcohol limitadas, asignada a la comuna de Puente Alto, que se detalla conforme a las categorías que se indican en el cuadro siguiente. De esta manera, de las actuales 306 patentes de alcohol limitadas, éstas se reducen a 261.-

CATEGORÍA	AUTORIZADAS	N° PROPUESTOS
A. Depósito de Bebidas Alcohólicas	173	163
E. Cantina, Bares, Pub y Tabernas	28	22
F. Establecimientos Expendio de Cerveza o Sidra de frutas	75	75
H. Minimercados	30	01

C.- Suscripción de Carta Compromiso

Manifiesta el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, que otro de los compromisos asumidos en lo personal, y que ha tratado de incorporar en su gestión ha sido el respeto al medioambiente y la protección del ecosistema, lo que se traduce en la necesidad de hacerse responsable no sólo en las palabras sino en los hechos con ese propósito, lo que ha quedado materializado con la construcción de diversos puntos limpios en distintos puntos de la comuna, iniciativa que hasta ha sido un éxito, toda vez que la propia comunidad nos demanda implementar dichos puntos en otras zonas que no estaban en esta etapa contempladas.

Señala que eso no ha sido fácil porque se ha tenido que diseñar todo un proceso educativo, el que se inicio con los niños de los colegios municipales, los cuales han sido en gran medida quienes han retransmitido este mensaje de protección del medioambiente hacia sus respectivos hogares, y no sólo con relación al reciclaje que sin lugar a dudas es muy importante, sino también de manera muy relevante con relación al resguardo de los recursos hídricos, que cada día se están haciendo más escasos.

Da cuenta que la sugerencia que los Puntos Limpios instalados en algunos establecimientos se dispongan hacia afuera, para que tengan acceso los residentes del sector, será ya una realidad en

los próximos días, lo que es corroborado por el Secretario General de la Corporación Municipal, quien complementa en esta materia lo señalado por la autoridad edilicia.

Añade el **Alcalde** que acorde a dicha política medioambientalista, postuló el proyecto denominado “ **Construcción de una Red de Puntos Limpios en la Región Metropolitana**”, al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2016 (FNDR)**, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE** y las Municipalidades de la Región Metropolitana.

Conforme a lo anterior, acorde al procedimiento seguido en estas materias, la Municipalidad asumiría el compromiso de hacerse cargo de financiar los gastos de operación y mantención, los que se estiman en la suma anual de **\$117.360.000.- (ciento diecisiete millones trescientos sesenta mil pesos)**, con cargo al presupuesto municipal vigente al año de inicio de su funcionamiento.

Se formulan diversas consultas, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 109 - 2016: Asumir el compromiso con relación al proyecto denominado “ Construcción de una Red de Puntos Limpios en la Región Metropolitana”, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2016 (FNDR), entre la SEREMI de Medio Ambiente y las Municipalidades de la Región Metropolitana, conforme a lo cual la Municipalidad asumiría el compromiso de hacerse cargo de financiar los gastos de operación y mantención, los que se estiman en la suma anual de \$117.360.000.- (ciento diecisiete millones trescientos sesenta mil pesos), con cargo al presupuesto municipal vigente al año de inicio de su funcionamiento.

D.- Farmacia Solidaria

Se da a conocer por el **Alcalde** que el número de interesados de participar de los beneficios de la Farmacia Solidaria ha superado con creces los números de inscritos previstos, de manera tal que en solo unos días de iniciado este proceso ya se ha superado la cantidad de enrolados en la comuna de Recoleta que lleva bastante tiempo funcionando.

Por lo expuesto, en principio se espera que dicho establecimiento entre en funcionamiento aproximadamente a fines del mes de Abril de este año, ya que se cuenta con la aprobación de la autoridad competente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la autoridad competente.

E.- Actividad Boxeril

El **Alcalde** expresa que el próximo Sábado en el Gimnasio Municipal de Puente Alto, se va a realizar una velada boxeril, en la cual entre otros encuentros se va a disputar el Título Mundial de Kick Boxing, actividad a la que invita a los concejales que quieran asistir.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la autoridad competente.

F.- Reconocimiento a dirigente Social

El Alcalde hace un sentido reconocimiento a la memoria del dirigente don Cristián Meneses, Presidente del Sindicato de Comerciantes Ambulantes del rubro heladeros, quien falleció en fecha reciente producto de un fulminante ataque cardíaco. Destaca que durante su permanencia a cargo de esa organización, lo hizo siempre con alturas de miras, luchando por las aspiraciones de sus representados.

La unanimidad de los señores concejales se suma a dicho reconocimiento.

4.- TABLA.-

A.- INFORME DE EVALUACION SOBRE CONVENIO MARCO denominado “MAQUINAS DE EJERCICIOS” ID.: 1098889-1098898-1099118.-

Hace uso de la palabra don **Christian Gore Escalante** quien señala que en el marco del proceso de compra de la referencia puede informar lo siguiente:

Mediante la solicitud N° 924443, emanada de la Dirección de Secretaria Planificación Municipal, mediante la cual se solicita la adquisición de 20 ELONGADORAS DE CINTURA ME-05, 30 FLEXION DE PIERNAS DOBLE ME-04, TIRADOR DE SILLA PVS-17 para Implementar Plazas de la Comuna.

Dicha adquisición se sugiere realizar a través de Mercado público, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizado por el proveedor SOC. MOBILIARIO URBANO LTDA., la cual se detalla a continuación:

EMPRESA MOBILIARIO URBANO LTDA.

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
20	ELONGADORA DE CINTURA ME-05	430.000.-	\$ 8.600.000.-
30	FLEXION DE PIERNAS DOBLE ME-04	430.000.-	\$ 12.900.000.-
20	TIRADOR DE SILLA SIMPLE PVS-17	575.000.-	\$ 11.500.000.-
	TOTAL CONVENIO		\$ 33.000.000.-
	Desc. Convenio 9%		\$ 2.970.000.-
	IVA		\$ 5.705.700.-
	TOTAL		\$ 35.735.700.-

Expresa que en opinión de dicha Comisión, previa revisión de los antecedentes técnicos y económicos, se sugiere adjudicar la presente adquisición a **SOC. MOBILIARIO URBANO LTDA.** Limitada, en las condiciones ofertadas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 110 - 2016: Aprobar la adjudicación del contrato gestionado a través del Convenio Marco denominado “MAQUINAS DE EJERCICIOS”, ID.: ID.: 1098889-1098898-1099118, a la empresa SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA, por un monto total de \$35.735.700.- IVA incluido, por ser conveniente técnicamente de acuerdo a la experiencia obtenidas en compras realizadas anteriormente a dicho proveedor.

B.- INFORME DE EVALUACION SOBRE CONVENIO MARCO denominado “MAQUINAS DE EJERCICIOS”, ID.: 1098994 – 1098700.-

Hace uso de la palabra don **Christian Gore Escalante** quien señala que en el marco del proceso de compra de la referencia puede informar lo siguiente:

Mediante la solicitud N° 924444, emanada de la Dirección de Secretaria Planificación Municipal, mediante la cual se solicita la adquisición 30 PASO COMBINADO Y SURFEADORA PVK-05 Y 20 BICICLETAS Y TROTADORA ELIPTICA PVK-10 para Implementar Plazas de la Comuna.

Dicha adquisición se sugiere realizar a través de Mercado público, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizado por el proveedor SOC. MOBILIARIO URBANO LTDA., la cual se detalla a continuación:

EMPRESA MOBILIARIO URBANO LTDA.

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
30	PASO COMBINADO Y SURFEADORA PVK-05	532.000.-	\$ 15.960.000.-
20	BICICLETA Y TROTADORA ELIPTICA PVK-10	607.000.-	\$ 12.140.000.-
TOTAL CONVENIO			\$ 28.100.000.-
Desc. Convenio 9%			\$ 2.529.000.-
IVA			\$ 4.858.490.-
TOTAL			\$ 30.429.490.-

Expresa que en opinión de dicha Comisión, previa revisión de los antecedentes técnicos y económicos, se sugiere adjudicar la presente adquisición a **SOC. MOBILIARIO URBANO LTDA.** Limitada, en las condiciones ofertadas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 111 - 2016: Aprobar la adjudicación del contrato gestionado a través del Convenio Marco denominado “MAQUINAS DE EJERCICIOS”, ID.: 1098994 – 1098700.- , a la empresa SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA, por un monto total de \$30.429.490.- IVA incluido, por ser conveniente técnicamente de acuerdo a la experiencia obtenidas en compras realizadas anteriormente a dicho proveedor.

C.- INFORME DE EVALUACION SOBRE CONVENIO MARCO denominado “MAQUINAS DE EJERCICIOS”, ID.: 1098686-1098747-1099140.-

Hace uso de la palabra don **Christian Gore Escalante** quien señala que en el marco del proceso de compra de la referencia puede informar lo siguiente:

Mediante la Solicitud N° 924441, emanada de la Dirección de Secretaria Planificación Municipal, mediante la cual se solicita la adquisición de 20 BICICLETAS DOBLES ME-07, 20 CAMINADORAS AREA DOBLE ME-01, 20 TROTADORAS ELIPTICAS DOBLES ME-02 para Implementar Plazas de la Comuna.

Dicha adquisición se sugiere realizarla a través de Mercado público, Convenio Marco, encontrándose la siguiente oferta realizado por el proveedor **SOC. MOBILIARIO URBANO LTDA.**, la cual se detalla a continuación:

EMPRESA MOBILIARIO URBANO LTDA.

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
20	BICICLETAS DOBLES ME-07	480.000.-	\$ 9.600.000.-
20	CAMINADORAS AREA DOBLE ME-01	420.000.-	\$ 8.400.000.-
20	TROTADORA ELIPTICA DOBLE ME-02	520.000.-	\$ 10.400.000.-
TOTAL CONVENIO			\$ 28.400.000.-
Desc. Convenio 9%			\$ 2.556.000.-
IVA			\$ 4.910.360.-
TOTAL			\$ 30.754.360.-

Expresa que en opinión de dicha Comisión, previa revisión de los antecedentes técnicos y económicos, se sugiere adjudicar la presente adquisición a **SOC. MOBILIARIO URBANO LTDA.** Limitada, en las condiciones ofertadas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 112 - 2016: Aprobar la adjudicación del contrato gestionado a través del Convenio Marco denominado “MAQUINAS DE EJERCICIOS”, ID.: 1098686-1098747-1099140., a la empresa SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA, por un monto total de \$30.754.360.- IVA incluido, por ser conveniente técnicamente de acuerdo a la experiencia obtenidas en compras realizadas anteriormente a dicho proveedor.

D.- INFORME DE EVALUACION SOBRE CONVENIO MARCO denominado “JUEGOS MODULARES”, ID.: 1098443.

Hace uso de la palabra don **Christian Gore Escalante** quien señala que en el marco del proceso de compra de la referencia puede informar lo siguiente:

Añade que mediante la **Solicitud N° 924447**, emanada de la Dirección de Secretaria Planificación Municipal, se solicita la adquisición de 2 JUEGOS MODULARES SM - 130 para Implementar Plazas de la Comuna.

Dicha adquisición se sugiere realizarla a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, encontrándose la siguiente oferta realizado por el proveedor **AGUILAR Y CIA. LTDA.**, la cual se detalla a continuación:

EMPRESA AGUILAR Y CIA.

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
2	JUEGOS MODULARES SM-130	14.543.596.-	\$ 29.087.192.-
TOTAL CONVENIO			\$ 29.087.192.-
Desc. Convenio 7%			\$ 2.036.103.-
IVA			\$ 5.139.707.-
TOTAL			\$ 32.190.796.-

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos, se sugiere adjudicar la presente adquisición a la empresa **Aguilar y Cia. Ltda.** Limitada, por un monto total de \$

32.190.796.- iva incluido por ser conveniente técnicamente de acuerdo a la experiencia obtenida en compras realizadas anteriormente a dicho proveedor.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 113 - 2016: Aprobar la adjudicación del contrato gestionado a través del Convenio Marco denominado “MAQUINAS DE EJERCICIOS”, ID.: ID.: 1098443, a la empresa AGUILAR Y CÍA LIMITADA, por un monto total de \$32.190.796.- IVA incluido, por ser conveniente técnicamente de acuerdo a la experiencia obtenidas en compras realizadas anteriormente a dicho proveedor.

E.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE CONVENIO MARCO denominado “SERVICIO DE ARRIENDO ANUAL DE SOFTWARE FILEDOM”.ID 2422-561–CM16.

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que en el marco del proceso del Convenio Marco de la referencia puede, informar lo siguiente:

Mediante solicitud N°924555 de fecha 05 de Abril del 2016, se realizó la reserva de servicio de arriendo de software y servicios complementarios Filedom, bajo la **ID: 2422-561-CM16**.

Expresa que dicha compra es indispensable para el buen funcionamiento de la Dirección de Obras Municipal.

Los datos proporcionados en el portal www.mercadopublico.cl, son los siguientes:

CANTIDAD	PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
1	Licencia Solnet Filedom FD AVL Unidad	US\$ 20.500	US\$ 20.500,00
1	Servicio complementario para productos de Licencias de Software-Entrenamiento de Uso	US\$ 13.596,02	US\$ 13.596,02
1	Servicio complementario para productos de Licencia de Software-Configuración de Software	US\$ 12.236,58	US\$ 12.236,58
50	Licencia Filemarker Pro 14 AVLA 1-24 unidad	US\$ 108	US\$ 5.400,00
	Total del convenio		US\$ 51.732,6
	Descuento por convenio		5% US\$ 2.587
	Impuesto Específico por convenio		US\$ 0
	Sub Total		US\$ 49.145,97
	I.V.A. (19%)		US\$ 9.337,73
	Total Impuesto Específico		US\$ 0,00
	Total Final		US\$ 58.483,70

En opinión de dicha Comisión, previa revisión de los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente compra a **SOLNET S.A.**, en las condiciones ofertadas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 114 - 2016: Aprobar la adjudicación del contrato gestionado a través del Convenio Marco del servicio denominado “SERVICIO DE ARRIENDO ANUAL DE SOFTWARE FILEDOM”.ID 2422-

561-CM16., por un monto total de \$ 32.905.798 valor más I.V.A., a la empresa SOLNET S.A, por resultar conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

F.- Compras del Mes de Marzo 2016

El Director de Administración y Finanzas don **Cristián Ramírez** señala que ese Informe evacuado de conformidad a la normativa legal vigente, corresponde a las compras efectuadas durante el pasado mes de Marzo del 2016.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

G.- Informe de Ingresos Transparencia Municipal, Reporte Período Enero - Febrero 2016, elaborado por el Departamento de Atención Al Vecino, de la Dirección de Secretaría Municipal.

Se explica por el **Secretario Municipal** que en cumplimiento a la normativa legal vigente se ha remitido a los señores concejales el Informe de Ingresos de Transparencia correspondiente a los meses de Enero y Febrero del presente año.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

H.- Memorando N°53 del Departamento de Rentas Municipales

En forma previa para evitar problemas de competencias, atendido su cargo de **Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Puente Alto**, el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión y votación de esta materia.

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que mediante ese documento se han remitido los antecedentes referidos a la solicitud presentada por **Sociedad Gastronómica López & Peralta Limitada**, de patente definitiva de Restaurante Alcohol para el establecimiento comercial denominado **Camino del Inca**, ubicado en Diego Portales N°06303, locales 1,2 y 3, de la comuna de Puente Alto.

Actualmente funciona con patente temporal y que le fue concedida previa autorización de este mismo Concejo en el año 2015, y habiendo realizado todas las exigencias pertinentes obtuvieron la recepción definitiva por parte de la Dirección de Obras municipales, y cuenta con los informes favorables de carabineros de Chile y de la Junta de Vecinos Ciudad del Este, que es la que tienen jurisdicción en el sector.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 115 - 2016: Autorizar Patente Definitiva de Restaurante Alcohol (Clase C) a Sociedad Gastronómica López & Peralta Limitada, RUT. N°76.391.064 – 4, para el establecimiento comercial denominado “ Camino del Inca”, el que funcionará en Avenida Diego Portales N°06303, locales 1, 2 y 3, de la comuna de Puente Alto.

I.- Memorando N°60 del Departamento de Rentas Municipales.

En forma previa para evitar problemas de competencias, atendido su cargo de **Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Puente Alto**, el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión y votación de esta materia.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompert**, quien señala que se ha solicitado por **KAREN J. PARRA TIME PER PAR E.I.R.L. RUT. N°76.511.058-0**, una patente Temporal de Restaurante Alcohol, para el local de calle José Manuel Irarrázaval N°0292, Sector Centro, quien cumple con las exigencias para acceder a ella, por el término legal, período en el cual espera satisfacer las exigencias pertinentes para postular a una definitiva.

Añade que sin perjuicio de lo anterior, la interesada se encuentra gestionando todos los trámites necesarios para optar a una patente definitiva.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 116 - 2016: Autorizar a KAREN J. PARRA TIME PER PAR E.I.R.L. RUT. N°76.511.058-0, una patente Temporal de Restaurante Alcohol, para el local de calle José Manuel Irarrázaval N°0292, Sector Centro.-

J.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien se refiere a los aspectos más relevantes de dicha propuesta, abordando además las consultas que se le formulan por los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 117 - 2016: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

SCPL/DICON/DAF/MZZ			
PROPUESTA DE MODIFICACION			
PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO	DISMINUCION
215.24.01.006.001.001	VOLUNTARIADO	150,000,000	
215.31.02.003.001.003	TERRENOS INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		30,000,000
215.31.01.004.001.003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		120,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	150,000,000	150,000,000
	TOTAL	0	

K.- Subvención a Bomberos de Puente Alto

Señala el **Alcalde** que se encuentran muy avanzadas las gestiones para la construcción del **Cuartel de Bomberos de Bajos de Mena**, que se localizará entre las calles La Lechería con Juanita, a un costado de la futura Comisaría de Carabineros de ese sector.

En su momento se ofreció a los pobladores de ese sector apoyarlos con la construcción del Cuartel de Bomberos, cuyo proyecto ya está aprobado en esa repartición, razón por la cual se solicita aprobar una subvención que permitirá iniciar la construcción de la primera etapa de ese importante proyecto que permitirá mejorar de manera indudable la calidad de vida de esos vecinos al ir creando de esta manera su propio Centro Cívico. La suma requerida para esta primera etapa es de **\$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos)**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 118 - 2016: Autorizar una subvención por la suma de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) al CUERPO DE BOMBEROS DE PUENTE ALTO, RUT. N°81.769.700 -3, para colaborar en el financiamiento de la construcción en su Primera Etapa del Cuartel de Bomberos de Bajos de Mena, que se localizará en el inmueble ubicado entre las calles La Lechería con Juanita, lo que se encuentra justificado atendida su condición de entidad colaboradora de las funciones del Municipio en la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

L.- Aclaración de Acuerdo de Subvención

Señala el **Alcalde** que al igual que él es probable que los señores concejales han recibido algunas inquietudes por parte de los vecinos de Casas Viejas porque a pesar del tiempo transcurrido desde que se les concedió la última subvención, todavía no pueden hacer uso de dichos recursos para destinarlos a la reparación de la sede social.

Explica que lamentablemente dicha situación se produjo porque se incurrió en un error al transcribir el acuerdo de asignación de dicho beneficio, ya que se consignó que dicha subvención se entregaba bajo la modalidad de administración de recursos por el Municipio, siendo que en realidad, este caso era de administración directa por la propia Junta de Vecinos Casas Viejas, situación que por lo demás, ya se encuentra subsanada.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que el problema expuesto se puede entender, pero que en su opinión el verdadero problema es el hecho que el interés de los vecinos era que le repararan la techumbre de la sede social utilizada por los adultos mayores, que consiste en una mediagua, por lo que dicho trabajo se pudo hacer directamente por el Departamento de Operaciones, sin necesidad de recurrir a dicha subvención que es para una obra mayor, lo que demostraría que no hubo planificación ni una adecuada comunicación.

Manifiesta el concejal que concurrió personalmente a verificar el problema existente y pudo comprobar que ese trabajo perfectamente se podría haber solucionado en no más de un día, ya que la techumbre que debería reemplazarse es de una superficie de nueve por cuatro metros, lo que suma aproximadamente treinta y seis metros cuadrados.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, reconociendo que el verdadero sentido de la subvención otorgada a dicha Junta de Vecinos era que esos fondos fueran administrados directamente por los interesados.

El **Alcalde** indica que sin perjuicio que el problema está ya resuelto, es importante ratificar la solución entregada, tal cual fue aprobada originalmente por el **Concejo Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 119 - 2016: Aclarar el acuerdo por medio del cual se concedió la subvención de cincuenta millones de pesos, en el sentido que dichos fondos son de administración directa por la Junta de Vecinos Casas Viejas.

5.- Varios

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Cierre de sitio Eriazo

Expresa el concejal que hay un sitio eriazó a un costado del Jardín Infantil de Vista Hermosa que se está transformando en un lugar de acopio de basuras y escombros, lo que conlleva una serie de dificultades para los vecinos, por lo que solicita aplicar en este caso la recientemente aprobada Ordenanza sobre Propiedades Abandonadas.

El **Alcalde** instruye para que se aplique el procedimiento de rigor.

B.- Petición de vecinos Población Papelera

Manifiesta el concejal que las propiedades de esa población cuando fueron construidas no contemplaba la posibilidad tuvieran un estacionamiento al interior de sus viviendas, ya que en ese entonces no era una posibilidad a considerar.

Sin embargo en la actualidad la realidad es muy diferente toda vez que la mayoría de las actuales generaciones cuentan con un vehículo, el que estacionan en sitio de uso común por la comunidad, pero por estar abierto queda expuesto a las inclemencias del tiempo y de terceros, por lo que solicitan el apoyo del Municipio para poder realizar una techumbre liviana en el lugar preciso en que ellos estacionan sus vehículos, a un costado de la sede social.

El **Alcalde** responde que este caso puede resolverse mediante la participación en Presupuesto Participativo.

C.- Solicitud de Lomos de Toro y Poda de Árboles

Señala el concejal que los vecinos del sector de San Francisco calles Apóstol Matías y Luis Matte, están solicitando la factibilidad de instalar Lomos de Toro, a fin de evitar la ocurrencia de eventuales accidentes.

Asimismo, debido a la falta de luminosidad detectada en el mismo sector por la frondosidad de los antiguos árboles del sector, solicitan su poda. En este mismo punto reclaman por los constantes cortes de luz que afectan el normal funcionamiento de los electrodomésticos y la seguridad de sus hogares.

Se responde por el **Alcalde** que con respecto a la instalación de Lomos de Toro solicitará un informe técnico de factibilidad a la **Dirección del Tránsito**. Con relación a la poda de árboles solicitará una poda en la época técnicamente posible más cercana a la **Dirección de Aseo** y, finalmente respecto a los cortes de luz se reiterará un reclamo a la empresa concesionaria del servicio, haciendo la **Secplac** el correspondiente seguimiento.

D.- Petición de Juegos Infantiles Villa Domingo Tocornal

Señala el concejal que los vecinos de **Villa Domingo Tocornal** solicitan que a manera de compensación por haberseles construido la Maestranza del Metro, les instalen juegos infantiles en la Plaza del sector.

El **Alcalde** responde que considerando la gran demanda de estos requerimientos, se están evaluando las priorizaciones para dichas peticiones, y da instrucciones a **Secplac** para que tome nota respecto del asunto.

E.- Revitalización de la Zona Centro

Manifiesta el concejal que el centro de la comuna se encuentra muy deteriorado en relación al zona de desarrollo emergente que se ha consolidado en el último tiempo, por lo que es partidario de elaborar un proyecto que permita lograr la **Revitalización de la Zona Centro**, ya que de lo contrario dicho sector va a quedar más y más alicaído. En este sentido, sin que signifique una gran inversión dichos locatarios debieran partir mejorando sus fachadas.

El **Alcalde** responde que agradece el tema planteado por el concejal porque desde hace un tiempo ha estado trabajando en torno a un proyecto como el señalado, ya que comparte plenamente que si el Municipio no interviene el centro o casco antiguo de Puente Alto, va a terminar sucumbiendo, de modo tal que su idea es ser parte directa de la solución.

En este sentido su proyecto implica ampliar el centro tradicional dando una mayor conectividad al desplazamiento vehicular.

Añade que paralelamente se está trabajando con implementar un cableado subterráneo, en la zona centro, ya que tal situación es en la actualidad un real peligro a la seguridad, por lo que una vez que ese estudio esté definido lo dará a conocer a los locatarios de la zona centro, ya que en la medida que se trabaje con ellos se podrá encontrar en mejor forma el verdadero hilo conductor en la solución de dicho problema común para todos ellos.

f) Propuesta para reducir el consumo de agua potable

Se hace entrega por el concejal al **Alcalde** de un interesante proyecto que permite reducir el consumo de agua potable pues los grifos que surten el vital líquido en cocinas y baños, se activan solamente por un sensor cuando son efectivamente requeridos.

Indica que no tiene mayor contacto con dicha empresa, ya que esa información la obtuvo en forma casual, por lo que solicita sea estudiada por el equipo técnico que el se determine por la autoridad.

Se responde por el **Alcalde** que solicitará el estudio a la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores**, para que evalúen la pertinencia técnica y económica de esta propuesta, la cual a primera vista relacionada con iniciativas tendientes a reducir el consumo de agua potable y la protección del medio ambiente va a tener su pleno respaldo.

g) Solicitud de estudiantes de Panguipulli

El concejal da a conocer que un grupo de 15 estudiantes de la localidad de Panguipulli que nunca han salido de su comuna desea conocer la Región Metropolitana, para lo cual cuentan con el escaso apoyo que pueden recibir de su Municipio y de su grupo familiar, todos los cuales, son de una precaria situación económica.

En tales circunstancias para materializar su visita a las comunas que les interesa conocer, entre las cuales se encuentra Puente Alto, solicitan que para este recorrido local se les pudiera ayudar, añadiendo que les interesaría hacer un recorrido por los lugares más significativos.

El **Alcalde** responde que le parece una iniciativa loable, por lo que previa evaluación, de ser factible, sugiere que el recorrido comprenda una visita por la zona de mosaicos.

Intervención de concejal Sr. Emaro Hantelmann Godoy

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Estacionamiento irregular de Camiones

Expresa el concejal su preocupación porque la tercera pista que se construyó por la Municipalidad en Avenida Eyzaguirre frente a población Papelera que fue concebida como de beneficio para la comunidad, hoy en día es utilizada casi en exclusividad por la flota de camiones que lleva su carga al Molino Puente Alto, estacionandose por largos períodos, por lo que la idea original para la que fueron concebidas estas obras no se están cumpliendo, por lo que solicita aplicar todo el rigor de la ley.

Se responde por el **Alcalde** que ya han cursado numerosos partes a los infractores, por lo que se está a la espera de una solución más integral, da instrucciones al **Administrador Municipal** para que de cuenta de las infracciones cursadas a la fecha y su estado.

B.- Petición Centro Melchor Concha

El concejal da a conocer que la directiva de esa entidad le ha solicitado la factibilidad de que en la fachada de su sede se pueda hacer un proyecto de mosaicos.

El **Alcalde** responde que le parece una excelente idea, por lo que la apoyará.

Intervención de concejal César Bunster Ariztía.

El concejal consulta el **Alcalde** por la situación de las trabajadoras que tuvieron un conflicto y mutuas agresiones, y que iban a ser recontratadas, pero hasta ahora esa solución se ha producido solo respecto de una de ellas.

El **Alcalde** responde que el ya dio las instrucciones para la permanencia de las personas.

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud de Intervención Municipal

Expresa la concejala que los vecinos contiguos a la **Plaza ubicada en Nonato Coo con Domingo Tocornal**, se sienten bastante desamparados, debido a por una parte la organización vecinal que los debiera representar no se encuentra activa, lo que se ve agudizado porque la multicancha del sector se encuentra bastante deteriorada y ese recinto está actualmente ocupado por un pequeño grupo de personas que se han posesionado de ella, impidiendo su normal uso por la comunidad, por lo que solicitan el apoyo del Municipio para enfrentar dicha situación.

Unido a lo anterior, debido al estado en que se encuentra la multicancha y sin mallas de protección, cuando los niños juegan a la pelota, ésta suele caer en la casa de una persona que vive al lado contiguo de ese recinto, lo que la tiene muy afectada.

El **Alcalde** instruye a don **Arturo Araya** para que concurra al lugar y estudie una solución al caso expuesto, por la concejala.

B.- Mejoramiento de Iluminación

Señala la concejala que la Ruca Mapuche se encuentra con su sistema de iluminación bastante deficiente, por lo que urge un necesario mejoramiento para que ésta pueda funcionar adecuadamente, lo que le consta porque la ha visitado, percatándose de esa situación.

El **Alcalde** instruye a don **Arturo Araya** para que concurra al lugar y estudie una solución al caso expuesto, por la concejala.

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación de Ruca Mapuche

Señala el concejal que quería informar que como dicho recinto necesitaba de ciertas reparaciones sus dirigentes se contactaron el Alcalde, quien les informó que éstas por razones de planificación presupuestaria, solamente se podrían efectuar en el curso del segundo semestre de este año.

El **Alcalde** expresa que efectivamente se reunió con dichos dirigentes y les informó en los términos señalados por el concejal.

B.- Semáforo para Consultorio San Gerónimo

Indica el concejal que ha tomado conocimiento que en las inmediaciones del referido Centro de salud se han producido frecuentes accidentes, por lo que los vecinos estiman que la solución para frenar este tipo de situaciones sería con la instalación de un semáforo, por lo que solicita estudiar dicha petición.

Se responde por el **Alcalde** que se está haciendo el estudio el que fue solicitado a la autoridad competente en dichas materias.

C.- Semáforo en intersección que señala.

Manifiesta el concejal que debido al intenso tránsito que se desplaza y cruza por la intersección de las calles Ernesto Alvear con Coquimbo, se suelen producir frecuentes colisiones, por lo que sería recomendable estudiar la factibilidad de instalar un semáforo en el sector.

Se responde por el **Alcalde** que al igual que el caso anterior, se está haciendo el estudio.

D.- Instalación de Lomos de Toro en lugares que señala.

El concejal señala que se requiere de instalación de Lomos de Toro, en varios lugares de la población Casas Viejas, ya que en el último se ha producido un fuerte crecimiento de la población, mucha de la cual tiene uno o más vehículos. Sin embargo, donde se estima por la comunidad que es prioritario dicha infraestructura es en Los Alamos, La Parroquia, El Sauce y El Volcán.

El **Alcalde** responde que se solicitará un Informe a la **Dirección de Tránsito**.

E.- Cierre del ex Regimiento

Señala el concejal que pese al tiempo transcurrido los terrenos en que se localizaba el ex Regimiento de Puente Alto, continúan abiertos por lo que los inconvenientes que se denunciaron que ocurrían en su interior se siguen produciendo, por lo que consulta acerca de las medidas que se han adoptado al respecto.

El **Alcalde** responde que se han cursado diversos “partes” que han sido sancionados con las correspondientes multas, pero que sin perjuicio de ello en los próximos días sostendrá una reunión con los propietarios de dicho inmueble.

Añade que sin perjuicio de lo anterior, el día de ayer la Inmobiliaria propietaria de ese inmueble, fue notificada para que procediera al cierre del terreno de conformidad a las disposiciones de

la recientemente Ordenanza Municipal, aprobada por este mismo **Concejo Municipal** referente a las propiedades abandonadas, la cual aplica sanciones bastante más severas.

F.- Poda de árboles en Avenida San Carlos

Denuncia el concejal el peligro que se produce para los transeuntes el desplazarse por dicha arteria debido a que por el follaje de los árboles se impide que las luminarias cumplan en forma adecuada su función por lo que solicita se proceda a la poda de dichos árboles.

El **Alcalde** responde que para no afectar la vida de estas especies, los procedimientos de poda, se realizan exclusivamente en las oportunidades que corresponda.

G.- Petición de apoderados del Colegio San Estebán.

Indica el concejal que los apoderados del referido establecimiento solicitan la instalación de barreras peatonales, para ayudar en la seguridad del desplazamiento de los niños.

El **Alcalde** responde que se solicitará un Informe a la **Dirección de Tránsito**.

H.- Fechas de las Audiencias Públicas

Manifiesta el concejal que normalmente a esta fecha ya se encontraba programado el calendario de sesiones del **Concejo Municipal**, incluidas las fechas de las **Audiencias Públicas**, por lo que solicita resolver dicha materia a la brevedad.

Se responde por el **Alcalde** que para la próxima sesión traerá una propuesta al respecto.

I.- Entrega del Balance Financiero 2015

Señala el concejal que desconoce las razones por las cuales a la fecha todavía no se les ha entregado el **Balance Financiero 2015**.

Don **Cristián Ramírez** señala que ese documento está disponible desde hace tiempo a disposición de los señores concejales y de la comunidad en general.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°10 - 2016**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**